

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2017 01428

Considerando la solicitud elevada por la apoderada de la ejecutante y las actuaciones que preceden, se dispone:

Fijar la hora de las 9:00 am del día quince (15) de octubre de 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1864969, legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

ELABORAR el aviso correspondiente en los términos del artículo 450 del C.G.P.

PUBLICAR, dicho aviso en un periódico de amplia circulación en esta ciudad o en su defecto, en otro medio masivo (radiodifusora local) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

FIJAR como base de la liquidación el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del 40%. Téngase en cuenta que el avalúo del bien fue aprobado en la suma de \$45.070.500.00 (Folio 169 a 171).

ADVERTIR que se hizo el control de legalidad, en consecuencia no existen irregularidades que puedan generar nulidad.

La diligencia comenzará el día y hora señaladas y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>41</u> Hoy <u>23-07-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
